

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

A. Nombramientos, situaciones e incidencias

MINISTERIO DEL INTERIOR

- 76** *Orden INT/3843/2008, de 12 de diciembre, por la que, en estimación de recurso de reposición, se modifica la Orden INT/3305/2008, de 6 de noviembre, por la que se resuelve el concurso específico, convocado por Orden INT/1640/2008, de 29 de mayo, en la Jefatura Central de Tráfico.*

Por Orden INT/3305/2008, de 6 de noviembre (Boletín Oficial del Estado de 18 de noviembre), se resolvió el concurso específico para la provisión de puestos de trabajo en el Organismo Autónomo Jefatura Central de Tráfico, convocado por Orden INT/1640/2008, de 29 de mayo (Boletín Oficial del Estado de 12 de junio).

Contra la adjudicación del puesto número de orden 34 –Letrado– en la Subdirección General de Normativa y Recursos en Madrid, se presentó recurso de reposición por doña María Belén Sánchez Nuevo, DNI 7.525.414 K.

Este Departamento dictó con fecha 10 de diciembre de 2008, resolución estimando el referido recurso, declarando el derecho de la recurrente a que por la Administración se proceda a la rectificación del error de hecho en el que se ha incurrido, al no puntuar el mérito específico referido a «servicios previos en áreas de recursos y/o asesoría jurídica», lo que ocasionó la valoración indebida de sus méritos, dejando desierta la plaza cuestionada.

A tal fin fue constituida y reunida nuevamente la Comisión de Valoración del concurso convocado por Orden INT/1640/2008, de 29 de mayo, procediendo a su rectificación, a partir del criterio explicado en el fundamento tercero de la Resolución.

En consecuencia de lo expuesto y a la vista de la propuesta de la citada Comisión de Valoración,

Este Departamento, en virtud de las facultades que tiene conferidas, dispone:

Adjudicar el puesto de orden número 34 –Letrado– Código RPT 1019745, en la Subdirección General de Normativa y Recursos en Madrid, vacante que resultó desierta en la resolución definitiva publicada por Orden INT/3305/2008, de 6 de noviembre (Boletín Oficial del Estado núm. 278, de 18 de noviembre).

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial del Estado, ante el Juzgado Central de lo Contencioso Administrativo que corresponda, según lo dispuesto en el artículo 9 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de aquella jurisdicción, o potestativamente y con carácter previo, recurso administrativo de reposición en el plazo de un mes ante el mismo órgano que lo dictó.

Madrid, 12 de diciembre de 2008.–El Ministro del Interior, P. D. (Orden INT/985/2005, de 7 de abril), el Director General de Tráfico, Pere Navarro Olivella.